

**Fecha de Publicación: 2 Agosto, 2021 – Derechos de Agua**

**COMUNA DE SAN CARLOS**

**Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas**

**INVERSIONES AGRÍCOLAS KIKEMAUPI LIMITADA**, RUT 76.452.496-9, en base a lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, y de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 93,89 litros por segundo, que equivalen a 22,9 acciones del Río Ñuble, que se captan gravitacionalmente por el Canal Moreira, cuya bocatoma se encuentra en un punto definido por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 5.959.462; Este: 250.880, Huso 19, Datum WGS 1984, distribuyendo sus aguas desde el Marco Partidor N°1, cuya ubicación se encuentra definida por las Coordenadas UTM (metros) Norte: 5.958.950; Este: 247.641, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región del Ñuble, aguas no inscritas en dominio a nombre de terceros. Dichas aguas son utilizadas desde tiempos inmemoriales para el riego y beneficio del predio denominado “la Reserva de los predios Bellavista y una parte del Fundo Las Encinas de Pomuyeto”, de una superficie aproximada de 178 hectáreas físicas, en la comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble. Dichas aguas se captan, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente desde tiempos inmemoriales, y sin reconocer dominio ajeno.

**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2021/08/02/inversiones-agricolas-kikemaupi-limitada/>